

Pachuca de Soto, Hgo. 27 de febrero de 2025

UPLAPH/DESP/0671/2025

LIC. JOSÉ CHRISTIAN BUENDÍA ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACULA
P R E S E N T E

Asunto: Congruencia del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

Con fundamento en los artículos 17 fracción II y 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, hago de su conocimiento que el documento turnado a la Coordinación General del "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo" (COPLADEHI), referente al **"Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2024-2027"**, no presenta observaciones.

Esto como resultado de la valoración y revisión previa al documento, determinando que **garantiza la congruencia** con los Acuerdos Generales y Transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como con lo señalado en los Lineamientos para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2024 - 2027.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI

C.C.P. Archivo.